

Miércoles, 3 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Promotor/a de Turismo. Nombramiento de funcionaria de carrera

La Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial, con fecha 13 de marzo de 2020, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

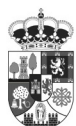
Primero.- Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Promotor/a de Turismo de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019 a: DOÑA MARIA LOURDES TEJADO HERRERA, con NIF ***4723** para ocupar la plaza de Promotora de Turismo con código 898.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a la funcionaria nombrada anteriormente al puesto de Promotor/a de Turismo con código 2236, con destino en el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1



Miércoles, 3 de junio de 2020

de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 18 de marzo de 2020

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

